REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 08 AGO 2016

DECRETO RESGISTRADO Nº 1212 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.
b) La Resolución Nº1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
c) La Ley Nº19.880 de Procedimiento Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
d) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
e) Decreto Registrado Nº1108 del 20/07/16 del Srta. Karina Ponce Pérez, Rut 16.000.134-8, Docente del Liceo Politécnico de Concón.
f) Las facultades que concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ANÚLESE** Decreto Registrado Nº1108 de fecha 20/07/2016 de la Srta. **KARINA VALESKA PONCE PÉREZ**, Rut Docente del Liceo Politécnico de Concón, puesto que dicho acto administrativo se había realizado mediante Decreto Registrado Nº1015 del 30/06/2016.

2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto según lo que aparece consignado en su distribución.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

MARIA LUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Registro SIAPER
- Secretaria Municipal
- Control
- D.A.E.M. (2)
- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.